

Great Place To Work®

Certificada
NOV 2025-NOV 2026
COL



Hacienda



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mayo 90

UN CICLO CUMPLIDO, UNA VISIÓN RENOVADA

EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO CON ACTIVIDAD FINANCIERA

FINANZAS ABIERTAS EN COLOMBIA: COMPETENCIA BASADA EN DATOS Y VISIBILIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO CON ACTIVIDAD FINANCIERA

CAPACITACIONES REGIONALES DE FOGACOOP SEPTIEMBRE DE 2026

FOGACOOP PRESENTE EN EVENTOS

FOGACOOP EN LA JOC 2026: ALIANZAS QUE FORTALECEN LA CONFIANZA Y TRANSFORMAN EL

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



@fogacoop



fogacoop

BOLETÍN FINANCIERO Y JURÍDICO

fogacoop

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Diana Larisa Caruso López
 Diana Marcela Morales Rojas
 Yolando Amaya Herrera
 Edgar Eduardo Pinto
 Fabio Orlando Tavera
 Paola Maríana Vivas
 Beatriz Leonela Lizcano

DIRECTORA

María Elena Grueso Rodríguez

SECRETARIA GENERAL Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Paola Cardona Hernández

SUBDIRECTORA DE INVERSIONES Y RIESGOS (E)

Blanca Lucía Cáceres Duarte

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE COOPERATIVAS

Jonathan Torres Sotelo

SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS (E)

Fernán Alberto Ulate Montoya

REVISOR FISCAL

Forvis Mazars Audit S.A.S.-BIC

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Uricoechea Publicidad

COLABORADORES

- Javier Orlando Bernal Gómez, *Gerencia de Análisis y Fortalecimiento Financiero*
- Marco Luis Reyes, *Profesional de Planeación*
- Liliana María Baquero Neira, *Profesional de Divulgación*
- Valentina Rosas Córdoba, *Profesional Soporte Jurídico General*
- Jonathan Torres Sotelo, *Subdirector Técnico de Cooperativas*
- Henry Manrique Hormiga, *Profesional de Soporte Financiero*
- Andrés Felipe Martínez Vélez, *Profesional Soporte Jurídico*



4 UN CICLO CUMPLIDO, **UNA VISIÓN RENOVADA**

8 **EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO CON ACTIVIDAD FINANCIERA**

16 **FINANZAS ABIERTAS EN COLOMBIA: COMPETENCIA BASADA EN DATOS Y VISIBILIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO CON ACTIVIDAD FINANCIERA**

22 **CAPACITACIONES REGIONALES DE FOGACOOPT SEPTIEMBRE DE 2026**

25 FOGACOOPT PRESENTE EN EVENTOS

26 FOGACOOPT EN **LA JOC 2026**: ALIANZAS QUE FORTALECEN LA CONFIANZA Y TRANSFORMAN EL

30 JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

EDITORIAL

UN CICLO CUMPLIDO, UNA VISIÓN RENOVADA

Por: **JONATHAN TORRES SOTELO**
Subdirector Técnico de Cooperativas



Con la culminación del Plan Estratégico 2022-2026, FOGACOOOP cierra una etapa de importantes avances institucionales que fortalecieron su capacidad para proteger el ahorro de millones de colombianos y acompañar el desarrollo del cooperativismo financiero en el país.

Durante estos años, la entidad consolidó una gestión orientada a generar valor para las cooperativas, los ahorradores y el sistema financiero en su conjunto. Entre los

resultados más destacados se encuentra la implementación del esquema de prima diferenciada por riesgo, una herramienta que fortalece la gestión prudencial de las cooperativas y promueve mejores prácticas de administración. Esta medida permitió, además, reducir la tarifa promedio del seguro de depósitos, liberando recursos que hoy pueden destinarse a ampliar el acceso al crédito para la economía popular.

El período también marcó un hito para la inclusión financiera. Después de más de una década sin nuevas incorporaciones al sistema de seguro de depósitos, tres cooperativas ingresaron a FOGACOOOP en 2025, ampliando la cobertura territorial del modelo cooperativo y reafirmando su capacidad para llegar a comunidades y regiones donde las alternativas financieras son limitadas.

Asimismo, FOGACOOOP fortaleció su papel como articulador del sector cooperativo con las entidades que integran el sistema financiero de desarrollo del país. El trabajo conjunto con organizaciones como Finagro, Findeter, el Fondo Nacional de Garantías y Bancóldex ha permitido aportar conocimiento especializado sobre el cooperativismo financiero,

“Después de más de una década sin nuevas incorporaciones al sistema de seguro de depósitos, tres cooperativas ingresaron a FOGACOOOP en 2025”

facilitando el acceso de las cooperativas a nuevas oportunidades de fondeo y crecimiento.

La entidad también avanzó significativamente en el fortalecimiento de su capacidad operativa y financiera mediante su integración al sistema de cuentas de depósito del Banco de la República y su vinculación como agente colocador de operaciones de mercado abierto. Estos

avances incorporan herramientas propias de las mejores prácticas internacionales y fortalecen la capacidad institucional para responder de manera oportuna ante eventuales desafíos de liquidez.

Estos logros se suman a otras iniciativas orientadas a fortalecer la confianza de los depositantes, promover la educación financiera, modernizar la gestión de información, impulsar el buen gobierno y consolidar el posicionamiento internacional de FOGACOOOP como referente del cooperativismo financiero.

Más allá de los resultados alcanzados, este balance representa el cierre exitoso de

una etapa y, al mismo tiempo, el punto de partida para nuevos desafíos. Con la puesta en marcha del Plan Estratégico 2026-2030, FOGACOOOP reafirma su compromiso con la estabilidad financiera, la protección de los ahorradores y el fortalecimiento de las cooperativas como actores fundamentales para el desarrollo económico y social de Colombia.

Porque proteger la confianza de los ahorradores es también fortalecer el futuro de las comunidades que encuentran en el cooperativismo una oportunidad de crecimiento, inclusión y bienestar.



EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO

CON ACTIVIDAD FINANCIERA

Por: **JAVIER ORLANDO BERNAL**

Gerente de Análisis y Fortalecimiento Financiero

HENRY MANRIQUE HORMIGA

Profesional de Soporte Financiero

El sector cooperativo que ejerce actividad financiera al cierre de marzo de 2026 está compuesto por 4 cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y 172 cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. El presente informe muestra el resumen del balance consolidado, la evolución de la cartera de créditos, el

comportamiento de los depósitos, las tasas de captación y colocación, analiza el perfil de riesgo de las cooperativas, medido por el Indicador de Riesgo Compuesto (IRC), y finalmente presenta las conclusiones sobre la coyuntura del sector.

Al cierre de marzo de 2026, el número de cooperativas inscritas al Fondo fue de 176, lo que representa una disminución

de una cooperativa frente a las registradas en marzo de 2025, cuando el total ascendía a 177. Durante el periodo se registró la inscripción de las Cooperativas de Ahorro y Crédito CODELCAUCA y JURISCOOP. Esta última incorporó a la Cooperativa de Ahorro y Crédito FINANCIERA PROGRESSA, entidad inscrita, que se encontraba intervenida por la Superintendencia de la Economía Solidaria hasta el año anterior. También, la

Cooperativa de Ahorro y Crédito Coompartir, que estuvo inscrita al Fondo hasta el presente año, se incorporó a la Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito Coovitel. Adicionalmente, la cooperativa de ahorro y crédito Soycoop se incorporó a la cooperativa de ahorro y crédito Coonecta.

En la Tabla 1 se muestra las principales cifras con corte a marzo de 2026 frente al mismo mes del año anterior.



TABLA 1. PRINCIPALES CIFRAS

CONCEPTO	MARZO 2025	MARZO 2026
Cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	4	4
Cooperativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria	173	172
No. de Cooperativas Inscritas	177	176
=Número de Ahorradores (millones)	3.99	4.11
Número de Deudores (millones)	1.33	1.34
Número de Asociados (millones)	4.39	4.62

Fuente: SidCore y Tablero B.I FOGACOOOP

El sector cooperativo con actividad financiera cuenta con 4,11 millones de ahorradores y 1,34 millones de deudores, lo que corresponde a una cobertura de población adulta de 10.5% y 3.4%, respectivamente. La relación entre el número de asociados que utiliza el servicio de crédito y el número de asociados que utiliza el servicio de ahorro registra un valor del 28.9% y 89.0% en diciembre.

La Tabla 2 presenta las principales cifras del sector para marzo de 2025 y 2026. El sector inscrito mantiene su estructura de balance con una cartera bruta que representa

el 82.9% de los activos totales, los depósitos el 60.9% y el capital social el 20.1%. Se destacan, además, algunos cambios importantes como el crecimiento anual de los activos del 12.3%, la ampliación de las obligaciones financieras pasando de 2.1% a 2.4% del total de los activos (variación anual de 25.3%), la disminución de los activos líquidos de 23.6% al 23.2% del total de los activos (variación anual de 10.3%) y el decrecimiento de excedentes del ejercicio pasando de 0.5% a 0.4% del total de los activos (variación anual de -3.2%).

TABLA 2. PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE SECTOR COOPERATIVO

CUENTA	MAR-25		MAR-26		VARIACIÓN % ANUAL MAR/25-MAR/26
	CIFRA EN BILLONES	PARTICIPACIÓN SOBRE ACTIVOS	CIFRA EN BILLONES	PARTICIPACIÓN SOBRE ACTIVOS	
ACTIVO	\$ 27,4	100,0%	\$ 30,8	100,0%	12,3%
ACTIVOS LÍQUIDOS*	\$ 6,5	23,6%	\$ 7,1	23,2%	10,3%
CARTERA BRUTA	\$ 22,8	83,4%	\$ 25,5	82,9%	11,6%
CARTERA NETA	\$ 20,9	76,1%	\$ 23,3	75,8%	11,8%
OTROS ACTIVOS	\$ 1,0	3,7%	\$ 1,1	3,6%	8,2%
PASIVO	\$ 18,6	67,8%	\$ 20,9	67,9%	12,3%
DEPÓSITOS	\$ 16,8	61,4%	\$ 18,7	60,9%	11,3%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 0,6	2,1%	\$ 0,7	2,4%	25,3%
PATRIMONIO	\$ 8,8	32,2%	\$ 9,9	32,1%	12,2%
CAPITAL SOCIAL	\$ 5,5	19,9%	\$ 6,2	20,1%	13,3%
RESERVAS	\$ 2,5	9,0%	\$ 2,7	8,9%	11,3%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 0,1	0,5%	\$ 0,1	0,4%	-3,2%

*Activos Líquidos: Efectivo o equivalente al efectivo, fondo de liquidez e inversiones.

Fuente: Monitoreo, cifras a precios corrientes, cálculos propios.

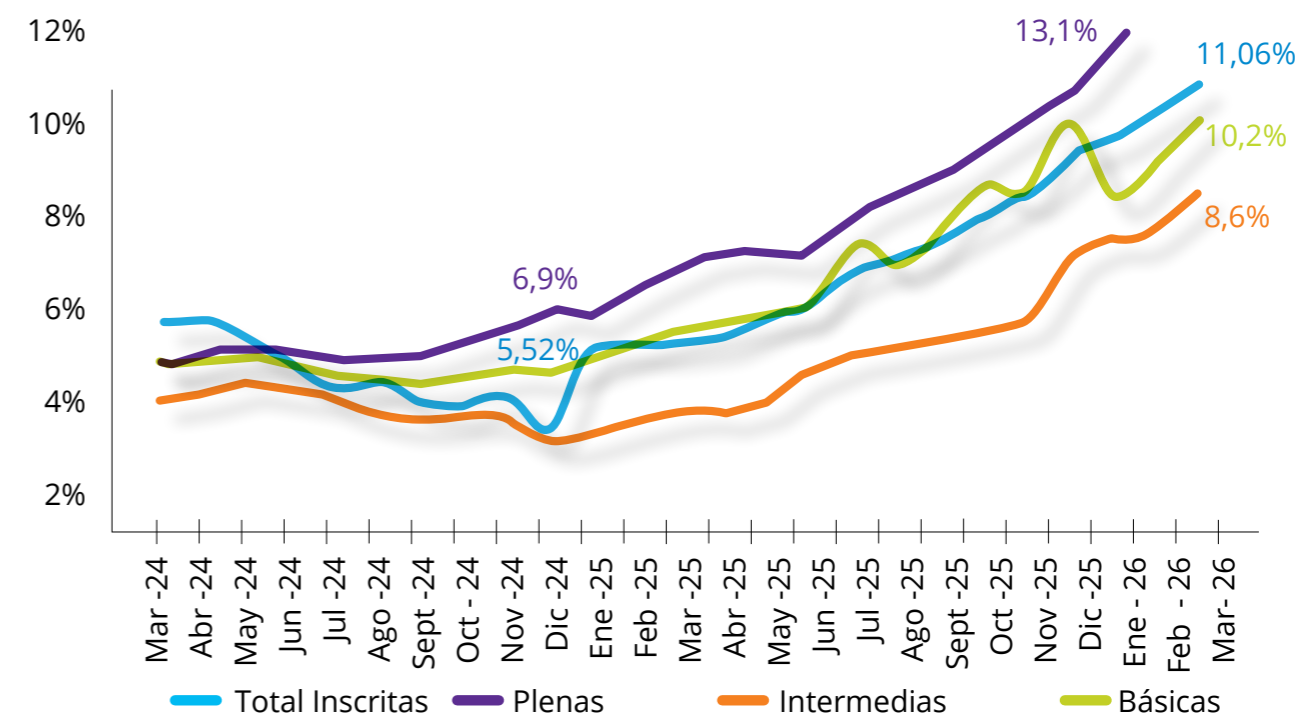
CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos, principal activo de las cooperativas que desarrollan la actividad financiera, alcanzó un total de \$25,5 billones en marzo de 2026, atendiendo la demanda de crédito de alrededor de \$1.3 millones de personas para un valor promedio de \$19,1 millones por deudor. El 73,16% de los créditos se destinan a atender necesidades de consumo, 11,27% corresponde a la línea comercial, 5,82% financian vivienda y el 9,76%

se asignan a operaciones del segmento de microcrédito y crédito productivo. Esta composición del portafolio de crédito se ha mantenido sin variación significativa durante los últimos años.

A marzo de 2026, se mantuvo la dinámica en las tasas de crecimiento de la cartera para los diferentes tamaños de cooperativas.¹ (Ver gráfico No. 1). La cartera viene creciendo a mayor ritmo que la inflación y las cooperativas plenas son las que mejor dinámica reportaron.

GRÁFICO NO. 1. CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL DE LA CARTERA BRUTA POR GRUPO DE COOPERATIVAS



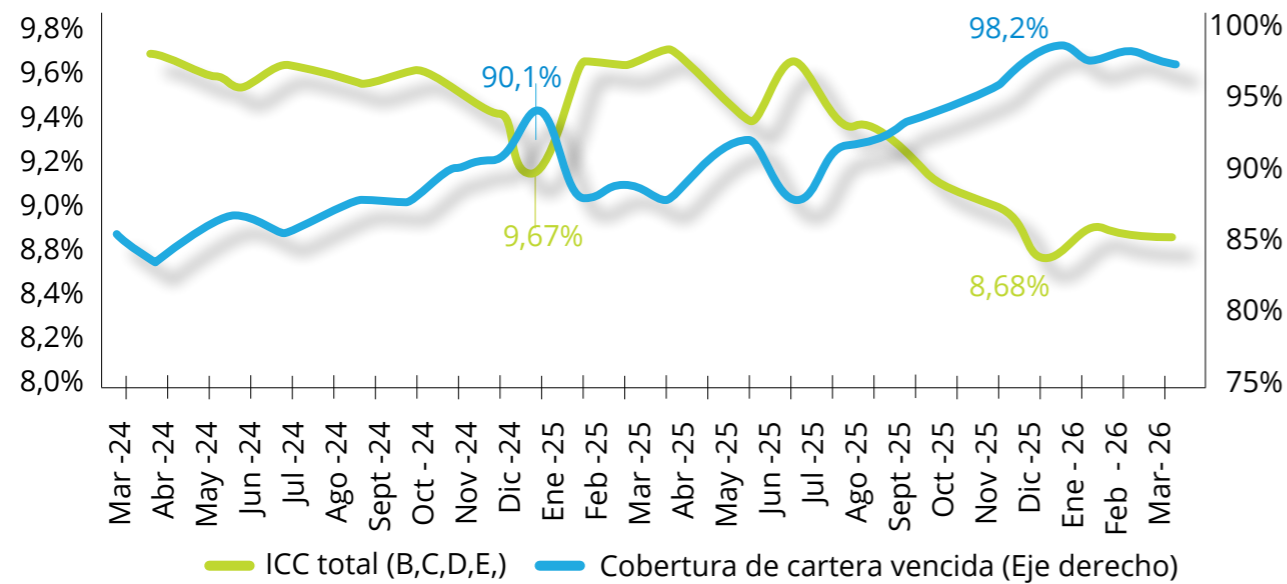
Fuente: Monitoreo, cálculos propios

El Indicador de Calidad de la Cartera (ICC) mostró comportamiento a la baja en el periodo analizado y se situó en 8.7%, presentando una disminución de 100 puntos básicos con respecto a lo registrado en marzo de 2025, con un 9,7%. Por su parte, la cobertura de la cartera vencida alcanzó un valor de 98% para marzo de 2026, evidenciando un comportamiento de mejora durante el año analizado (Véase Gráfico No. 2).

El comportamiento del ICC en el sector cooperativo financiero presenta un desempeño favorable en comparación con otros intermediarios financieros. Los establecimientos de crédito muestran un ICC de 8.7% para el mismo período, frente a un ICC de 9.25% registrado en marzo de 2025.

1. Para analizar el comportamiento de la cartera se segmentaron las cooperativas de acuerdo con el Decreto 1544 de 2024 que establece categorías de cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito para la aplicación de su marco regulatorio prudencial. Dicho decreto define como cooperativas plenas aquellas que tienen un activo superior a 1.400.000.000 UVR, lo que equivale a activos superiores a \$527.000 millones, en el segmento de intermedias se encuentran las cooperativas con activos entre 315.000.000 y 1.400.000.000 UVR, esto representa activos entre \$118.000 millones y \$527.000 millones y por último están las cooperativas de la categoría básica cuyos activos son inferiores a 315.000.000 UVR lo que equivale a unos activos inferiores a \$118.000 millones.

GRÁFICO NO. 2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE CARTERA



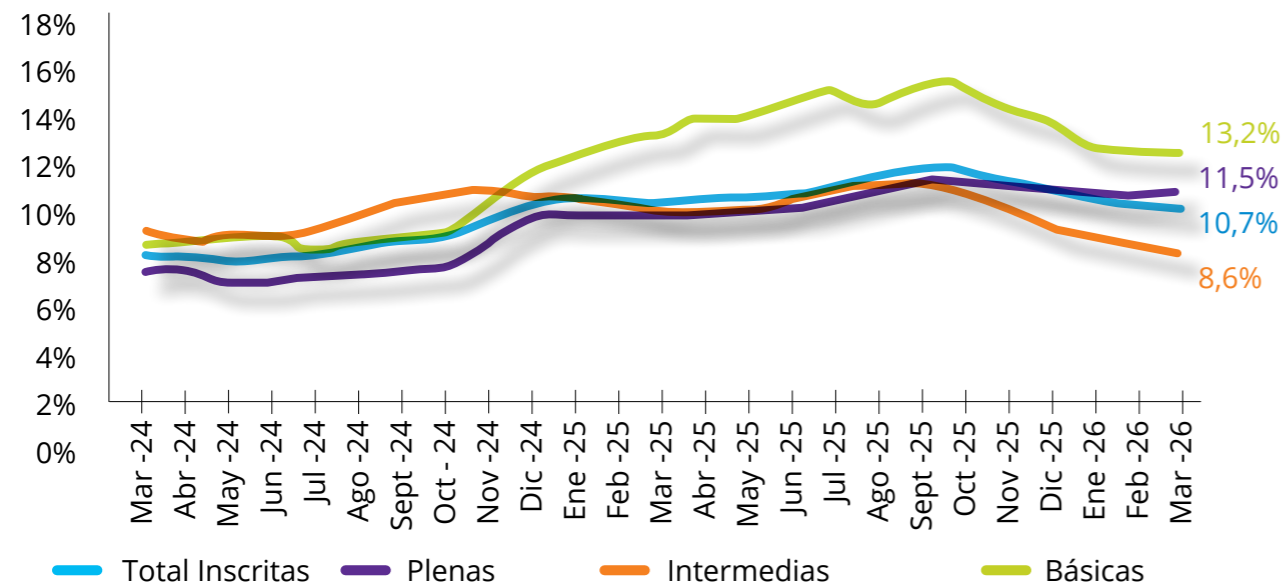
Fuente: Monitoreo, cálculos propios

DEPÓSITOS

Para el análisis de la evolución de los depósitos se empleó la misma segmentación mencionada anteriormente. El Gráfico No. 3 evidencia una mayor dinámica de crecimiento en los depósitos de las cooperativas

básicas. Durante lo transcurrido del año, se observa que en general los depósitos mostraron una tendencia creciente por encima de la inflación, aunque registrando una reducción en las tasas de crecimiento en el último trimestre del período analizado.

GRÁFICO NO. 3. EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR CATEGORÍA DE COOPERATIVA



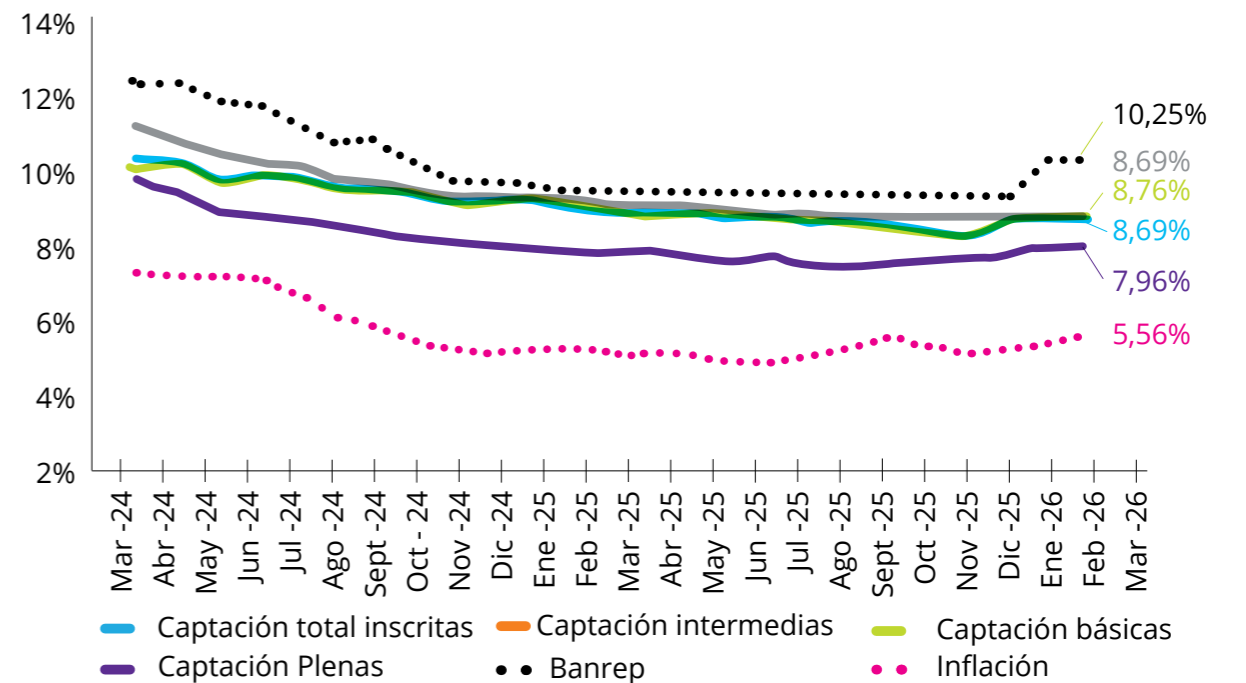
Fuente: Monitoreo, cálculos propios.

TASAS DE INTERÉS DE CAPTACIÓN

Las tasas de interés de las nuevas captaciones a término (CDT's y CDAT's) siguen la

misma tendencia que la tasa de intervención de política monetaria, siendo el grupo de cooperativas plenas, las que presentan un menor nivel de tasa efectiva a marzo de 2026, 7.96% (Ver gráfico No. 4).

GRÁFICO NO. 4. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE CAPTACIÓN A TÉRMINO



Fuente: SES, SFC y Banco de la República.

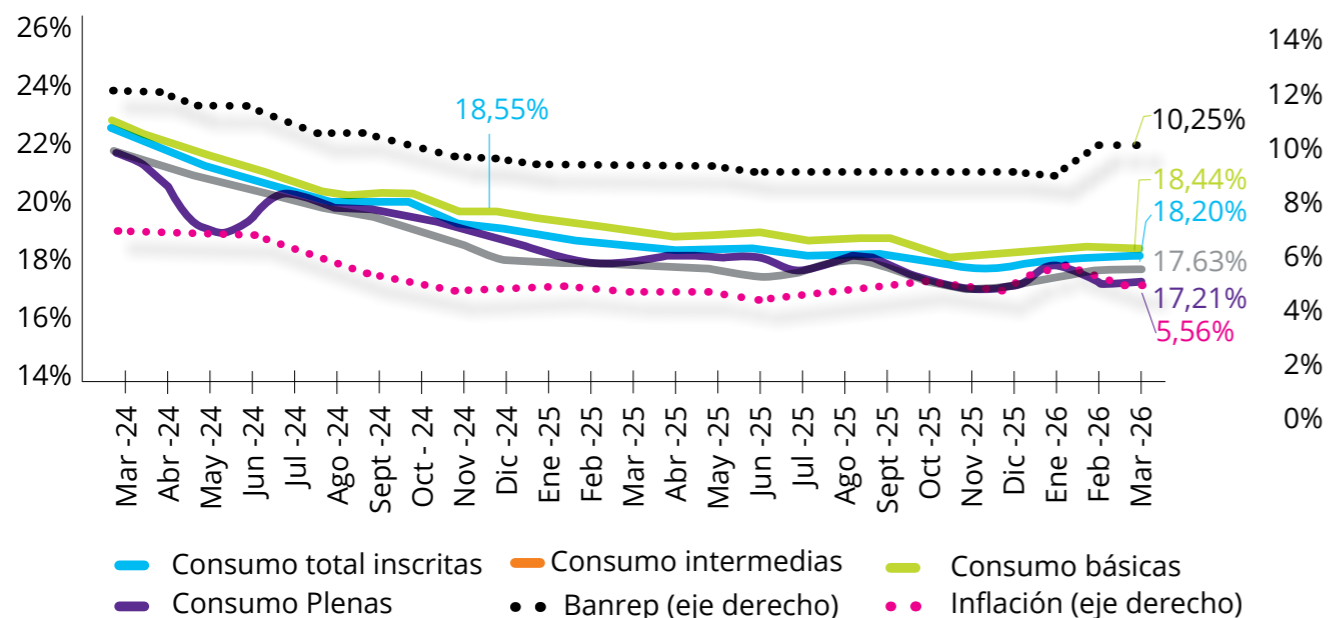
TASAS DE INTERÉS DE COLOCACIÓN

La tasa de interés efectiva anual de las nuevas colocaciones también mantuvo un

comportamiento leve al alza, en línea con el comportamiento de la inflación y la política monetaria. Las cooperativas inscritas presentan tasas promedio de sus nuevas colocaciones del 18.20%. (Ver gráfico No. 5)



GRÁFICO NO. 5. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE COLOCACIÓN DE CARTERA DE CONSUMO



Fuente: SES, SFC y Banco de la República.

EVOLUCIÓN DEL PERFIL DE RIESGO DE LAS COOPERATIVAS.

FOGACOOOP como asegurador de depósitos mide el riesgo de las cooperativas inscritas al seguro de depósito bajo la metodología del IRC en un rango entre 0 (riesgo más bajo) y 100 (riesgo más alto), metodología que mide el riesgo financiero considerando las particularidades del modelo de negocio de las cooperativas inscritas desde la perspectiva del asegurador de depósitos.

El IRC² se compone de nueve (9) razones financieras agrupadas en cinco secciones con la siguiente participación: capital (30%), modelo de negocio y gestión (30%), calidad de la cartera (20%), liquidez (15%) y activos disponibles (5%).

A marzo de 2026 el IRC promedio de las cooperativas inscritas presenta un valor de 40,8 puntos registrando una reducción de 1,1 puntos respecto a marzo de 2025 (41,9 puntos), lo que indica una ligera mejora en el perfil de riesgo compuesto del sector.

CONCLUSIONES

En marzo de 2026, la cartera de créditos de las cooperativas inscritas a FOGACOOOP registra un cambio nominal anual del 11% en contraste con el 5,5% observado para el mismo periodo 2025. Con relación al Indicador de Calidad de la Cartera (ICC) su comportamiento descendente en el año llevó a que cerrara en 8,68%, por debajo de lo reportado por los establecimientos de crédito. Por otro lado, los depósitos, aunque redujeron su ritmo de crecimiento, mantuvieron crecimientos nominales cercanos al 11%, con mejor desempeño de las cooperativas de categoría básica.

En las tasas de interés, se observa un comportamiento similar a los cambios en la política monetaria. Las cooperativas registran una tasa de captación promedio de 8,69% y de colocación de cartera de consumo de 18,2% efectiva anual. La suficiencia del margen financiero del sector se ubica por encima del 117%.

Al corte de marzo de 2026, el sector cooperativo registra un perfil adecuado de riesgo fundamentado en colchones de liquidez (IRL promedio del 450%) y capital con un (28,98% de solvencia).

² Para un mayor detalle sobre la construcción del indicador ver: Indicador de Riesgo Compuesto – IRC (fogacoop.gov.co)

¡Agenda esta cita con la **transparencia!**

Te invitamos a nuestra Audiencia Pública de

RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Un espacio donde compartiremos contigo los principales **logros, avances y resultados** de nuestra gestión.



Jueves **16 de julio**



9:00 a.m.



Transmisión en vivo por nuestro canal de **YouTube**

FINANZAS ABIERTAS EN COLOMBIA:

COMPETENCIA BASADA EN DATOS Y VISIBILIDAD DEL SECTOR COOPERATIVO CON ACTIVIDAD FINANCIERA

Por: **ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ VÉLEZ**
Profesional Soporte Jurídico



La construcción normativa de las Finanzas Abiertas empezó con el Decreto 1297 de 2022, que modificó el Decreto 2555 de 2010 y fijó reglas para circular datos. Luego, la Hoja de Ruta de Finanzas Abiertas 2023-2026 ordenó su implementación en fases: reglas generales, vías de intercambio de datos, comparación y agregación de productos, y portabilidad e integración. La Ley 2294 de 2023 incorporó el esquema de datos abiertos para la inclusión financiera. Después, la Circular Externa 004 de 2024 impartió instrucciones sobre protocolos de intercambio, seguridad de la información y ciberseguridad; las circulares externas 009 de 2025 y 001 de

2026 desarrollaron aspectos técnicos y de transición; y el Decreto 0368 de 2026 consolidó su obligatoriedad para las entidades vigiladas por la SFC. La orientación normativa es clara: pasar de datos cerrados a un ecosistema en el que el titular autorice la circulación segura de su información para acceder a mejores servicios, comparar ofertas y controlar su vida financiera.

A partir de este marco, las Finanzas Abiertas pueden definirse como un

régimen de circulación regulada de datos financieros y relacionados, mediante el cual los titulares autorizan transmitir su información entre participantes del ecosistema, con seguridad, interoperabilidad, finalidad y trazabilidad, para habilitar nuevos servicios financieros, portabilidad, innovación, mayor competencia y, como consecuencia posible, inclusión financiera. No se trata de abrir datos de manera indiscriminada, sino de convertir la realidad económica del titular —ventas, pagos, ingresos, consumos,

obligaciones y productos contratados— en información verificable, autorizada, trazable e interoperable. En ese sentido, el dato no es solo insumo de inclusión: es infraestructura competitiva.

La experiencia internacional confirma que la agenda de datos abiertos financieros nació como política de competencia. En el Reino Unido, la autoridad de competencia ordenó Open Banking para corregir problemas estructurales en banca minorista, estimular nuevos prestadores y facilitar que los consumidores compararan y cambiaran de proveedor. La Competition and Markets Authority destacó avances y crecimiento fintech, aunque la adopción depende de confianza, gobernanza, estándares y casos de uso claros. La literatura académica llega a una conclusión similar: la portabilidad puede reducir ventajas informacionales de los bancos tradicionales y habilitar ofertas de nuevos competidores, pero sus efectos sobre bienestar, precios y acceso dependen de la calidad del dato, la capacidad de análisis de los oferentes y el diseño del mercado. Debe evitarse asumir que el dato basta para incluir, o desconocer que la circulación regulada de datos puede intensificar la competencia.

En Colombia, donde una parte importante de la población ya tiene algún producto financiero, el reto no está solo en ampliar el acceso, sino en mejorar condiciones de uso, comparación, portabilidad y oferta. Las Finanzas Abiertas permiten comparar créditos, cambiar de proveedor sin empezar desde cero y hacer visibles alternativas como las del sector cooperativo con actividad financiera. Así, las entidades dejan de competir únicamente por retener información del cliente y pasan a competir por una mejor propuesta de valor.

Este enfoque es especialmente relevante para las cooperativas con actividad financiera. Su modelo se apoya en una lógica relacional y asociativa: captan ahorro de sus asociados y devuelven parte del valor generado mediante beneficios, atención



cercana y condiciones competitivas. Sin embargo, esa ventaja no siempre es visible, porque la comparación entre entidades suele ser incompleta, costosa o fragmentada. Por eso, la oportunidad no se limita a recibir datos de terceros; también consiste en proyectar información comparable sobre productos, tasas, tarifas, plazos, condiciones de ahorro, crédito y servicios asociados.

Los datos transaccionales, financieros y abiertos, capturados con autorización y bajo estándares adecuados, permiten construir un perfil más completo del usuario. Una mipyme podría acreditar

ventas y flujos; un trabajador informal, ingresos recurrentes; y un asociado de una cooperativa, comparar condiciones frente a otros actores. Pero el dato, por sí solo, no garantiza mejores resultados: se requieren calidad, autorización válida, interoperabilidad real, seguridad, supervisión, educación financiera y oferentes capaces de convertir esos datos en mejores productos.

“El reto no está solo en ampliar el acceso, sino en mejorar condiciones de uso, comparación, portabilidad y ofertas”

Por eso, las Finanzas Abiertas deben entenderse como una política de competencia basada en datos, con efectos potenciales de inclusión. Su valor está en permitir



una circulación segura, finalística, interoperable y supervisada que facilite comparar y mejorar ofertas. La tesis es esta: el dato es infraestructura; la transmisión regulada es el mecanismo; la competencia es el canal económico; y la inclusión financiera es un resultado esperado, pero no automático.

Para el sector cooperativo con actividad financiera, el reto consiste en superar limitaciones de visibilidad, comparabilidad incompleta y capacidad tecnológica, sin perder su especificidad. La oportunidad es clara: las cooperativas no solo compiten por tasa de interés en crédito o por condiciones de cartera, sino por una propuesta de valor que incorpora servicios sociales, fondos sociales, programas de educación, beneficios en salud y otros mecanismos de

protección adicional al asociado, normalmente sin pagos adicionales equivalentes. A ello se suma un atributo singular del modelo cooperativo: la pertenencia y propiedad de la empresa por parte del asociado. Estos elementos, no siempre visibles ni comparables, podrían integrarse progresivamente a la información que se comparte, agrega y proyecta en el ecosistema de Finanzas Abiertas, ampliando la noción de valor más allá del precio del crédito. Así, el esquema de datos abiertos puede mejorar la competencia y hacer visible una propuesta cooperativa estructuralmente distinta a la banca tradicional: no solo por el costo del producto, sino por el modelo de relación, participación y beneficio asociado que ofrece al usuario financiero.

REFERENCIAS

- Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. *Reporte de Inclusión Financiera 2024*.
- Superintendencia Financiera de Colombia. *Hoja de Ruta de Finanzas Abiertas 2022-2026; Circular Externa 004 de 2024; Circular Externa 009 de 2025; Circular Externa 001 de 2026*.
- Colombia. *Decreto 0368 de 2026; Ley 2294 de 2023, artículos 89 y 94; Ley 1581 de 2012; Ley 1266 de 2008; Ley 1712 de 2014*.
- Competition and Markets Authority. *Open Banking Lessons Learned Review, 2022*.
- World Bank. *Open Banking: How to Design for Financial Inclusion, 2020; Technical Note on Open Banking*.
- OECD. *Data Portability in Open Banking: Privacy and Other Cross-Cutting Issues, OECD Digital Economy Papers No. 348, 2023*.
- He, Z.; Huang, J.; Zhou, J. *Open Banking: Credit Market Competition When Borrowers Own the Data, 2021*.
- Babina, T. et al. *Customer Data Access and Fintech Entry, 2021*.



CAPACITACIONES REGIONALES DE FOGACOOP SEPTIEMBRE DE 2026:

FORTALECIENDO CAPACIDADES Y CONSTRUYENDO CONFIANZA.

Por: **MARCO LUIS REYES**
Profesional de Planeación

En un entorno financiero cada vez más dinámico y retador, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión adquiere un papel fundamental para preservar la estabilidad, la confianza y la sostenibilidad del sector cooperativo financiero. En este contexto, FOGACOOP realizará durante el mes de septiembre de 2026 sus Capacitaciones Regionales, un espacio diseñado para promover el intercambio de conocimientos, el fortalecimiento institucional y la construcción conjunta de mejores prácticas para las cooperativas inscritas.

Estas jornadas estarán dirigidas a consejeros, directivos y demás personas involucradas en la toma de decisiones estratégicas dentro de las cooperativas, con el propósito de continuar fortaleciendo sus herramientas de gestión financiera, administración de riesgos, gobierno corporativo y control institucional.

Más allá de constituir espacios de actualización técnica, las Capacitaciones Regionales

buscan convertirse en escenarios de diálogo y articulación sectorial, donde las cooperativas puedan compartir experiencias, identificar retos y desafíos comunes, al igual que oportunidades y tendencias que contribuyan al fortalecimiento de sus organizaciones y del ecosistema cooperativo en general.

La generación de confianza en los ahorradores no depende únicamente de la existencia de mecanismos de protección financiera, sino también de la capacidad de las instituciones para gestionar adecuadamente sus riesgos, fortalecer sus procesos de gobierno y adoptar herramientas que favorezcan una toma de decisiones responsable y oportuna. En este sentido, la formación técnica se convierte en una de las principales vías para fortalecer la estabilidad financiera y continuar consolidando el modelo cooperativo como un motor de confianza y desarrollo para millones de asociados en Colombia.

A través de estos encuentros regionales, FOGACOOP reafirma su compromiso con

el acompañamiento permanente a las 176 cooperativas inscritas y con la promoción de espacios que impulsen el fortalecimiento institucional, la resiliencia y la sostenibilidad del sector. Actualmente, el sector cuenta con más de 4 millones de ahorradores y depósitos que superan los \$18,5 billones de pesos.

Asimismo, estas capacitaciones representan una invitación para continuar construyendo conjuntamente una cultura de aprendizaje, diálogo y mejora continua, en la que las cooperativas desempeñan un papel fundamental en la generación de confianza y estabilidad hacia los ahorradores y asociados, la inclusión financiera, la democratización del acceso a servicios financieros, el fortalecimiento del tejido social y comunitario, la promoción del ahorro y la cultura financiera, y el desarrollo económico regional y local en nuestro país.

Las Capacitaciones Regionales 2026 se realizarán en las siguientes ciudades (reserve la fecha en su agenda):

- Medellín, Centro de Eventos el Tesoro – 8 de septiembre
- Bucaramanga, Hotel Holiday Inn Cacique – 15 de septiembre
- Cali, Hotel Intercontinental – 17 de septiembre
- Pereira, Hotel Sonesta – 22 de septiembre
- Bogotá, Hotel Grand Hyatt – 24 de septiembre

Como en años anteriores, cada cooperativa podrá inscribir hasta cinco (5) participantes, con el fin de ampliar el alcance de estos espacios de formación y permitir que más integrantes de los equipos directivos y técnicos se beneficien de esta experiencia de aprendizaje e intercambio.

FOGACCOOP invita a todas las cooperativas inscritas a participar activamente en estas jornadas y a seguir fortaleciendo, a través del conocimiento y el trabajo conjunto, la confianza y estabilidad del sector cooperativo financiero colombiano.

08 Medellín
Centro de Eventos El Tesoro

15 Bucaramanga
Hotel Holiday Inn Cacique

17 Cali
Hotel Intercontinental

22 Pereira
Hotel Sonesta

24 Bogotá
Hotel Grand Hyatt

¡Agéndate ya!

Capacitaciones Regionales Septiembre 2026

Somos la seguridad de tus ahorros cooperativo
¡SOMOS FOGACCOOP!

¡Los esperamos para construir juntos un futuro más sólido para nuestras cooperativas!

FOGACCOOP PRESENTE EN EVENTOS

Por: **LILIANA MARÍA BAQUERO**
Profesional de Divulgación



FOGACOO EN LA JOC 2026:

ALIANZAS QUE FORTALECEN LA CONFIANZA Y TRANSFORMAN EL SECTOR

Por: **LILIANA MARÍA BAQUERO**
Profesional de Divulgación



En la apertura de la JOC 2026 en Cartagena, FOGACOO hizo un reconocimiento al extraordinario trabajo de las cooperativas con actividad financiera en Colombia, destacándolas como un actor estratégico para el desarrollo del país.

Y puso sobre la mesa un mensaje claro y contundente: la confianza es la base de la sostenibilidad del sector.

“Es la confianza la que ha garantizado la perdurabilidad del sector. Es la confianza la que sostiene la permanencia de sus asociados. Y es con confianza que el sector crece, innova y sigue incidiendo”, afirmó María Elena Grueso Rodríguez, directora de FOGACOO.

Más que un principio, la confianza se construye con hechos. Por eso, FOGACOO ha impulsado acciones concretas que hoy marcan un antes y un después en el fortalecimiento del sector:

- Igualamos la cancha: la cobertura del seguro de depósitos alcanza hasta \$50 millones, en las mismas condiciones que el sistema financiero tradicional.
- Premiamos la prudencia: avanzamos hacia un esquema de primas basado en niveles de riesgo.
- Aliviamos la carga del sector: redujimos la tarifa base del seguro, generando ahorros cercanos a \$25 mil millones anuales.
- Pusimos al sector en el mapa financiero: hoy actores clave como la banca de segundo piso y el Banco de la República acceden a nuestra información.

- Llegamos donde más se genera impacto: cerca del 80% de los ahorradores del sector nos conoce.
- Construimos desde adentro: obtuvimos la certificación Great Place to Work, reflejo de un equipo comprometido con su propósito.
- Impulsamos el futuro: desarrollamos lineamientos de gobierno corporativo para cooperativas de todos los tamaños.

“Todas estas acciones parten de una convicción profunda: el sector cooperativo financiero colombiano es fuerte, y su aporte al país es inmenso”, afirmó la directora.

Asimismo, FOGACOOOP participó en el podcast en vivo “Tejer alianzas, transformar realidades”, un espacio de alto nivel moderado por la Presidencia de Coomeva y que reunió a la Superintendencia de la Economía Solidaria y al Fondo para reflexionar sobre los desafíos del sector.

- Durante su intervención, la directora de FOGACOOOP enfatizó que el gobierno corporativo es uno de los retos determinantes para la perdurabilidad del cooperativismo.
- En este frente, destacó tres prioridades inaplazables:

- Elevar la calidad de las decisiones estratégicas, con información sólida y visión de largo plazo
- Fortalecer la transparencia hacia la base social, porque más asociados informados se traducen en mejores decisiones colectivas.
- Impulsar Consejos de Administración autocríticos y en formación continua, que actúen como verdaderos motores de cambio.

Asimismo, subrayó que construir respaldo y visibilizar el sector cooperativo exige

avanzar con decisión en información, transparencia y articulación institucional, pilares en los cuales FOGACOOOP trabaja de manera permanente para fortalecer la confianza y el crecimiento del sector.

FOGACOOOP le agradece a ASCOOP la oportunidad de haber participado en esta jornada que, sin lugar a duda, fue un espacio trascendental para la reflexión, que brindó oportunidades de crecimiento para el sector, con conversaciones transformadoras y herramientas que contribuyen al fortalecimiento de las organizaciones que hacen parte de él.



En la foto María Elena Grueso Rodríguez, Directora de FOGACOOOP, acompañada a su costado izquierdo de Larisa Caruso, Directora de la URF y de María Eugenia Pérez Zea, Presidenta Ejecutiva de Ascoop y a su costado derecho de María José Navarro Muñoz, superintendente de la Supersolidaria.



María Elena Grueso Rodríguez, Directora de FOGACOOOP, durante su participación en el podcast en vivo



LEGISLACIÓN,

**JURISPRUDENCIA
Y DOCTRINA**

Por: **VALENTINA ROSAS CÓRDOBA**
Profesional Soporte Jurídico General

LEYES

DECRETOS, RESOLUCIONES, CIRCULARES Y CONCEPTOS.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

RESOLUCIÓN 0823 DE 2026 29 DE MAYO DE 2026

Mediante la Resolución 0823 de 2026, la Superintendencia Financiera certificó el Interés Bancario Corriente que registrará para el mes de mayo. Esta resolución es de aplicación obligatoria para el cálculo de los límites de usura en las distintas modalidades de crédito:

- Consumo y Ordinario.
- Crédito Productivo (Mayor monto, Rural y Urbano).
- Crédito Popular Productivo (Rural y Urbano).

Administración del riesgo de LAFT, control de las transacciones en efectivo

Concepto 2026033860-001 1 DE ABRIL DE 2026

La Superintendencia Financiera reiteró que las entidades vigiladas deben mantener un registro interno de las transacciones en efectivo que superen los umbrales legales, tanto individuales como múltiples, y reportarlas a la UIAF conforme a las reglas del SARLAFT.

La entidad aclaró que el reporte externo a la UIAF no reemplaza la obligación de conservar un formulario o mecanismo interno de registro y trazabilidad de dichas operaciones.

Instrucciones para mitigar los efectos derivados de la Emergencia Económica declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026.

CIRCULAR EXTERNA 003 DE 19 DE MARZO DE 2026

La Superintendencia Financiera de Colombia impartió instrucciones transitorias a las entidades vigiladas para mitigar los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Las medidas incluyen alivios financieros, continuidad del servicio, atención especial a afectados y obligaciones de reporte a la Superintendencia. En el caso de aseguradoras, se contemplan disposiciones adicionales para la atención de siniestros y el pago de primas.

Depuración de la circular básica contable y financiera (CBCF) y expedición de la nueva circular básica financiera (CBF)

CIRCULAR EXTERNA 004 DE 2026 14 DE ABRIL DE 2026

La Superintendencia Financiera publicó la nueva Circular Básica Financiera, resultado de la actualización y depuración de la anterior Circular Básica Contable y Financiera, con el objetivo de facilitar su consulta y aplicación por parte de las entidades vigiladas.

Con esta actualización, la Circular se estructura en cuatro partes: (i) Administración de riesgos; (ii) Controles de ley y asuntos prudenciales; (iii) Información financiera y esquemas de reporte; y (iv) Otras disposiciones.

Amplía el plazo de la entrada en vigencia de las instrucciones de la Circular Externa 013 de 2025.

CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2026 11 DE MAYO DE 2026

La Superintendencia Financiera amplió el plazo de entrada en vigencia de la Circular Externa 013 de 2025 sobre adopción obligatoria de la NIIF 17 “Contratos de seguro” por parte de las aseguradoras vigiladas.

La Circular Externa 006 de 2026 también introduce un nuevo régimen prudencial de reservas técnicas y establece metodologías específicas para el cálculo de reservas en el sector asegurador.

Informa aspectos relacionados con los lineamientos para los escenarios de las pruebas de resistencia requeridas por el supervisor para el año 2026.

CARTA CIRCULAR 0020 DE 2026 31 DE MARZO DE 2026

La Superintendencia Financiera de Colombia impartió lineamientos mediante la Carta Circular 0020 de 2026, relacionados con los escenarios que deberán ser considerados en el desarrollo de las pruebas de resistencia exigidas por el supervisor para la vigencia 2026.

Estas instrucciones se enmarcan en el proceso de supervisión prudencial y buscan orientar a las entidades vigiladas en la evaluación de su capacidad de resiliencia frente a condiciones macroeconómicas adversas, conforme a los parámetros definidos por la autoridad de supervisión.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Cálculo de crecimiento de activos del Sector Solidario para la vigencia 2026

CIRCULAR EXTERNA NO. 98 11 DE MARZO DE 2026

La Superintendencia de la Economía Solidaria definió la metodología para calcular la tasa de crecimiento de activos que servirá de base al cobro de la contribución 2026 de las entidades vigiladas que reportaron extemporáneamente o no presentaron estados financieros a corte de diciembre de 2025.

Para el cálculo se tomó como muestra las organizaciones que reportaron información en 2024 y 2025, excluyendo valores atípicos con el fin de garantizar mayor representatividad y reducir sesgos en la determinación de la tasa promedio de crecimiento de activos.



MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO III DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

CIRCULAR EXTERNA NO. 99 11 DE MAYO DE 2026

La Superintendencia de la Economía Solidaria reiteró que las organizaciones vigiladas del sector solidario, incluidos fondos de empleados y asociaciones mutualistas, están sometidas a un régimen especial de salvamento, toma de posesión y liquidación administrativa, por lo que se encuentran

excluidas del régimen de insolvencia empresarial de la Ley 1116 de 2006.

La Circular también precisa que estas entidades estarán sujetas a los mecanismos de intervención y recuperación previstos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en lo pertinente.

Por la cual se modifica la aplicación de los modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada, mencionados en el numeral 5.3. y el anexo 2 del capítulo ii, título iv de la circular básica contable y financiera.

con las medidas previstas en el Decreto 244 de 2026.

CIRCULAR EXTERNA No. 101 20 DE MAYO 2026.

La Superintendencia de la Economía Solidaria impartió instrucciones transitorias para las entidades vigiladas que otorguen crédito a asociados afectados por la emergencia declarada en varios departamentos del país.

La Circular establece medidas de refinanciación obligatoria, reglas especiales para

créditos asociativos y mecanismos de apoyo financiero, con el fin de facilitar la reactivación económica y mitigar los efectos de la emergencia sobre los asociados afectados.

DECRETOS DECRETO 368 DE 2026 7 DE ABRIL DE 2026

Por medio del cual se modifica el Decreto número 2555 de 2010 en lo relacionado con el Sistema de Finanzas Abiertas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentó el Sistema de Finanzas



CIRCULAR EXTERNA NO. 100 12 DE MAYO DE 2026

La Superintendencia de la Economía Solidaria modificó las reglas del SARC y limitó la obligatoriedad del modelo de pérdida esperada principalmente a cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados de categoría plena y asociaciones mutuales con actividad de ahorro y crédito.

La Circular excluye de dicha obligación a otras organizaciones solidarias vigiladas, aunque les permite adoptar el modelo de manera voluntaria, previa aprobación interna y notificación a la Superintendencia.

Instrucciones para mitigar los efectos derivados de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 150 de 2026 en parte del territorio nacional, de acuerdo

Abiertas, definiéndolo como el conjunto de normas, autoridades, estándares, infraestructuras y participantes que interactúan entre sí para permitir el acceso y suministro estandarizado de datos personales de los clientes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, previa autorización del titular.

Este esquema tiene como finalidad promover la competencia, la innovación y la inclusión financiera, facilitando el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros basados en el intercambio seguro de información.

Fuente: Noticiero Oficial y Páginas de las Entidades Públicas originadoras



fogacoop | Fondo de
Garantías
de Entidades
Cooperativas

www.FOGACOOP.gov.co

SÍGUENOS EN
NUESTRAS REDES
SOCIALES:
FACEBOOK, INSTAGRAM,
TIKTOK, LINKEDIN, X
Y YOUTUBE

